



GOBIERNO REGIONAL PIURA

1264

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

29 DIC 2022

VISTOS: La Carta N° 010-2022/CONSORCIO VILLAFUERTE de fecha 05 de diciembre de 2022 y documentos adjuntos, el Informe N° 1815-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 13 de diciembre de 2022, el Informe N° 067-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 13 de diciembre de 2022, el Informe N° 051-2022- LASC de fecha 20 de diciembre de 2022, relacionados con la Liquidación del Contrato N° 09-2022, Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 15036 DEL CENTRO POBLADO BELLA ESPERANZA DE SOMATE ALTO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2478181;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Buena Pro y el Consentimiento de la Buena Pro del OSCE de la Adjudicación Simplificada N° 009-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria; con fecha 11 de abril de 2022, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO VILLAFUERTE, representada por el señor Andy Alvarado Aldana, el Contrato N° 09-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 15036 DEL CENTRO POBLADO BELLA ESPERANZA DE SOMATE ALTO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2478181; por un monto contractual ascendente a CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NUEVE CON 60/100 SOLES (S/ 192,009.60), incluido IGV;

Que, mediante Carta N° 010-2022/CONSORCIO VILLAFUERTE de fecha 05 de diciembre de 2022, el Representante Legal del CONSORCIO VILLAFUERTE, después de habersele notificado la resolución de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 15036 DEL CENTRO POBLADO BELLA ESPERANZA DE SOMATE ALTO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2478181; RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 969 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 20 de octubre de 2022, presenta su Liquidación de Contrato.

Que, de los documentos presentados por el Representante del CONSORCIO VILLAFUERTE, se tiene: - Mediante Carta N° 02-2022/CONSORCIO VILLAFUERTE, de fecha 19 de abril de 2022, la Consultora presenta un Informe, referente al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico, luego, mediante Carta N° 03-2022/CONSORCIO VILLAFUERTE, de fecha 29 de abril de 2022, la Consultora presenta el Primer Entregable; después de haber sido aprobado el Primer Entregable, mediante Oficio N° 285-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 11 de mayo de 2022; con Carta N° 04-2022/CONSORCIO VILLAFUERTE de fecha 11 de mayo de 2022, recepcionada el 12 de mayo 2022, el Representante del Consorcio, solicita se le pague el 60%, según lo estipulado en el Contrato; mediante el Informe N° 652-2022/GRP-401000-401400-401410, se autoriza el pago del 60 % del monto contractual, se paga con fecha 25 de mayo de 2022. - Mediante Carta N° 07-2022/CONSORCIO VILLAFUERTE, el Consultor presenta EL Segundo Entregable referente a la presentación del Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 15036 DEL CENTRO POBLADO BELLA ESPERANZA DE SOMATE ALTO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° <sup>1264</sup> -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

29 DIC 2022

SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2478181; mediante Oficio N° 748-2022/GRP-401000-401400-401410, la Entidad notifica al Consultor, observaciones encontradas en la revisión del Segundo Entregable, con finalidad que las levante para poder dar la conformidad a dicho producto; con Carta N° 08-2022/CONSORCIO VILLAFUERTE de fecha 14 de setiembre de 2022, el representante del Consorcio, alcanza el levantamiento de las observaciones formuladas; mediante Informe N° 1402-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de octubre de 2022, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos, solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 15036 DEL CENTRO POBLADO BELLA ESPERANZA DE SOMATE ALTO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2478181; con RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 969-2022/GOB.REG.PIURA, la Entidad aprueba el mencionado Expediente Técnico, por un Monto ascendente a S/. 6'937,220.17 (SEIS MILLONES NOVECIENTOSTREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 17/100 SOLES), precios vigentes a mayo de 2022 y con un plazo de doscientos setenta (270) días calendario; mediante Carta N° 09-2022/CONSORCIO VILLAFUERTE, EL Representante del Consorcio solicita el pago del 40% del monto contractual restante; mediante el Informe N° 1249-2022/GRP-401000-401400 de fecha 26 de octubre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura, basado en el Informe N° 1477-2022, de la Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos, recomienda continuar con el trámite de pago correspondiente al 40% restante del Monto Contractual por la Elaboración del Expediente Técnico; pagándosele al Consultor el 18 de octubre de 2022;

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe N° 094-2022/GRP-401000-401300-401310 de fecha 19 de diciembre de 2022, alcanza el Estado de Ejecución Financiera del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 15036 DEL CENTRO POBLADO BELLA ESPERANZA DE SOMATE ALTO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2478181; cuyo valor asciende a CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NUEVE CON 60/100 SOLES (S/ 192,009.60);

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Financiera del servicio antes mencionado, se determina el siguiente detalle:

1.	<b>CONTRATO VIGENTE S/IGV</b>		
	1.1 <b>AUTORIZADO</b>		
	- Contrato Principal.		162,720.00
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>S/.</b>	<b>162,720.00</b>
	1.2 <b>PAGADO</b>		
	- Contrato Principal		(162,720.00)
	<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>(162,720.00)</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	<b>S/</b>	<b>0.00</b>





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **1264** -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

29 DIC 2022

2.	ADELANTOS. ADELANTO DIRECTO: NO HUBO		
3.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
3.1	AUTORIZADO		29,289.60
3.2	PAGADO		<u>(29,289.60)</u>
	SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR	S/	(0.00)
4.	OTROS:		
5.	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
4.1	RETENIDA.	S/	19,200.96
	V- 01                      19,200.96		
	4.2 DEVUELTA	S/	0.00
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/	<u>19,200.96</u>



**RESUMEN**

1.	Contrato Vigente S/IGV		0.00
3.	Impuesto General a las Ventas		<u>0.00</u>
	<b>Sub Total</b>		<b>0.00</b>
2.	Adelanto directo		0.00
4.	Otros		0.00
5.	Garantía de Fiel Cumplimiento		19,200.96
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/	19,200.96

Que, existe saldo del consultor CONSORCIO VILLAFUERTE por los conceptos de liquidación contractual ES CERO:

**LIQUIDACION CONTRACTUAL**

1.00	Contrato Vigente S/IGV.	0.00
3.00	I.G.V	0.00
2.00	Adelantos	0.00
4.00	Otros	0.00
	SALDO DEL CONSULTOR	S/    0.00

Que, al Consultor CONSORCIO VILLAFUERTE, se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10% DEL Monto Contractual) en valorizaciones ascendente a:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1264-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

29 DIC 2022

5.0	Garantía de Fiel Cumplimiento	S/	19,200.96
	<b>SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR</b>	<b>S/</b>	<b>19,200.96</b>

Con visación de la División de Estudios y Proyectos, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 07 de diciembre de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato N° 09-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 15036 DEL CENTRO POBLADO BELLA ESPERANZA", CUI N° 2478181; ejecutado, bajo la modalidad PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2478181; ejecutado, bajo la modalidad de contrata por el Consultor CONSORCIO VILLAFUERTE, durante el ejercicio presupuestal del año 2022, cuyo valor asciende a CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NUEVE CON 60/100 SOLES (S/ 192,009.60) y para efectos contables se alcanza Anexos en dos folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Tesorería, proceder a devolver a favor del CONSORCIO VILLAFUERTE, la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en valorizaciones por el monto de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 96/100 SOLES (S/ 19,200.96).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

**ARTICULO CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Consultor CONSORCIO VILLAFUERTE, en su domicilio legal en Av. José de Lama N° 254, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Edo. Edson Johan Caballero Marreros  
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1264-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G  
29 DIC 2022

Sullana,

**DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO**

Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
.Proyecto		:	Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 15036 DEL CENTRO POBLADO BELLA ESPERANZA DE SOMATE ALTO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" , CUI N° 2478181;
Proceso de Selección		:	Adjudicación Simplificada N° 009-2021/GRP-GSRLCC-G (Primera Convocatoria).
Entidad contratante		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato		:	Contrato N° 09-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
Consultor		:	CONSORCIO VILLAFUERTE.
Jefe del Proyecto		:	Arq. Andy Alvarado Alcana. Registro 8447
Tipo de Contratación		:	Contratación del Servicio de Consultoría de Obra
Fuente de Financiamiento		:	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
Presupuesto Contratado		:	S/ 192,009.60
Monto Ejecutado		:	S/ 192,009.60
Plazo ejecución según contrato		:	60 días calendario.



